Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5543 - Decreto Nº 1156 OTORGASE DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO DE CONFORMIDAD CON LA **LEY PROVINCIAL N° 5467/16**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Otorgar la distinción «Diploma de Honor al Valor o Arrojo» de conformidad con el Artículo 8° de la Ley Provincial N° 5467/16, a las siguientes personas y/o instituciones destacadas que han realizado un acto de valor en beneficio de la comunidad:

- a) -Policía de Catamarca; -Comisaría de Aconquija;
- -Grupo GER Bomberos Policía;
- -Grupo Kuntur;
- -SAME;
- -Gendarmería Nacional de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
- -Policía Federal;
- -Defensa Civil;
- -Municipalidad de Aconquija;
- b) El Grupo División de Operaciones Especiales KUNTUR
- -Jefe del Grupo Kuntur. Comisario Herrera, Marcos Manuel;
- -Oficial Principal. Soria, Juan Pedro;
- -Oficial Inspector. Bahamonde, Diego Gastón;
- -Oficial Sub-Inspector. Córdoba, Juan Antonio;
- -Sargento Primero. Maza, Jesús Arnaldo;
- c) Bomberos Voluntarios:
- -Tinogasta; -Fiambalá;
- -Pomán;
- -Andalgalá; -Santa María;
- d) Experto Guía:
- -Sr. Guillermo Belmonte;
- e) Rescatistas:
- Tapia, Miguel Ángel;
- Soria, Valoy Ernesto;Carral, Domingo Alberto;
- Medina, Alfredo Jorge;
- Guerrero, María de las Mercedes;
- Cáceres, Alexander;
- Moreno, Nery Gabriel;
- Ocampos, Rita Silvina;
- Alanís, Francisco; - Alanís, Fernando.

ARTICULO 2° .- De forma .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Registrada con el N° 5543

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa